

Emisión asegurada de Deuda de la Junta de Andalucía al 4,850%. Octubre 2010.

La Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión a medida de Deuda de la Junta de Andalucía al 4,850 % por importe de 36.000.000 euros, autorizada mediante el Decreto 29/2010 de 16 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 27 de octubre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Deuda de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 27 de octubre de 2010.
- **Interés nominal:** fijo, anual de 4,850%
- **Precio de emisión:** 98,424%
- **Pago de intereses:** El pago de intereses se realizará el 17 de marzo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 17 de marzo de 2011 y se pagará por anualidades vencidas.
- **Amortización:** A la par, el 17 de marzo de 2020.
- **Código ISIN:** ES0000090714/TRAMO 5.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 26 de octubre de 2010. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 27 de octubre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Madrid, 26 de octubre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO